



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

**MAT. : Autorízase cancelación por
función de Evaluador Par.**

Decreto Alcaldicio N° 8.204/

Monte Patria, 23 de Junio de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Ordinario N° 009 del 16/06/2017 del Sr. Luis Rivera Angel, Coordinador Comunal Pedagógico del Departamento de Educación Monte Patria.
- Decreto N° 00038 del 16/02/2017 del Ministerio de Educación.
- Comprobante de Ingreso N° 132 del 16/06/2017, por \$ 2.350.080.- del D.E.M.
- Boleta de Honorarios N°12 del 16/06/2017 por \$293.760.- de la Sra. María Alejandra Oyarce Tapia.

DECRETA:

1. **APRUEBASE Y AUTORIZASE** con fondos del **Ministerio de Educación**, la Cancelación de la Boleta de Honorarios Electrónica N° 12 del 16 de Junio de 2017, por un valor de **\$293.760.-** a la Señora **María Alejandra Oyarce Tapia, R.U.T.** [REDACTED], por concepto de Realización de 12 Entrevistas como Evaluador Par, en Proceso de Evaluación Docente correspondiente al año 2016.
2. Déjese establecido que la cancelación a la **Sra. María Alejandra Oyarce Tapia**, es por un Valor de **\$ 264.384.- (Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Pesos)** y que el saldo correspondiente al Impuesto retenido, deberá ser enterado en las Arcas Fiscales en el período correspondiente.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **114 05 17** de acuerdo a los recursos recibidos del Ministerio de Educación, en el marco del Proceso de Evaluación Docente año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE

COE/WGZ/ECT/bal
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.

